



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución N° 358. -

POR LA CUAL AMPLÍA EL ALCANCE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO INTEGRAL A LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA", APROBADO POR RESOLUCIÓN S.G. N° 0198/17, A SER FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; DENTRO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Asunción, 29 de julio de 2019

VISTO:

La necesidad de realizar la ampliación del alcance del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Programa de Fortalecimiento y Apoyo Integral a los Servicios de Salud Pública", el cual se enmarca dentro de los objetivos del Gobierno Nacional en materia de Salud Pública, en el sentido de proveer de bienes y servicios a este Ministerio, para el cumplimiento de su Misión y Visión Institucionales, en el periodo 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; y

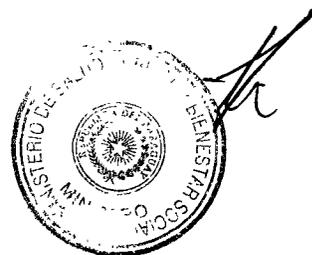
CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 4758/2012, en su Art. 12, punto 2), dispone: "*El Fondo Nacional para la Salud tendrá como objetivo: a) Plan de fortalecimiento y renovación tecnológica de hospitales. b) Complemento para la adquisición de medicamentos de alto costo y medicina de alta complejidad. c) Fortalecimiento de los servicios hospitalarios y de unidades de cuidados intensivos, con énfasis en el interior del país. d) Fortalecimiento de los laboratorios de Hospitales. e) Fortalecimiento de programas de apoyo de la atención integral de la mujer embarazada, niños menores de 5 años y adultos mayores. f) Apoyo al desarrollo de los recursos humanos con énfasis en salud pública e investigación relacionados a la salud*".

Que el Decreto N° 10082, de fecha 15 de noviembre de 2012, en su Art. 2º, expresa: "*Establécese que para la disposición de los recursos dispuestos en el Artículo 3º inciso e) de la Ley N° 4758/2012, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social emitirá la resolución identificando los programas y proyectos afectados a los mismos...*".

Que la ampliación del alcance del Proyecto responde a la necesidad de avanzar en el acceso y la cobertura universal de la salud, a través del fortalecimiento del primer nivel de atención con la instalación de Unidades de Salud de la Familia con enfoque de Red.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 944, de fecha 02 de julio de 2019, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución N° 358. -

POR LA CUAL AMPLÍA EL ALCANCE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO INTEGRAL A LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA", APROBADO POR RESOLUCIÓN S.G. N° 0198/17, A SER FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; DENTRO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

29 de Julio de 2019
Página 02/04

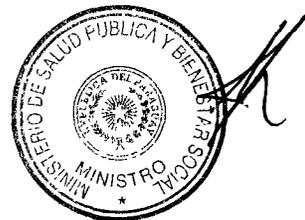
Que, acorde a lo preceptuado por la Constitución Nacional en el Artículo 242 - De los deberes y de las atribuciones de los Ministros, el Decreto N° 21376/98, Artículos 19, y 20 numeral 6 establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Ampliar el alcance del Proyecto de Inversión denominado: "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO INTEGRAL A LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA", aprobado por Resolución S.G. N° 0198/17, a ser financiado con recursos provenientes del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo Para la Excelencia de la Educación y la Investigación, para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; dentro de los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Artículo 2º. Autorizar la programación financiera y ejecución de los fondos, en la siguiente línea presupuestaria:





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución N° 358 -

POR LA CUAL AMPLÍA EL ALCANCE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO INTEGRAL A LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA", APROBADO POR RESOLUCIÓN S.G. N° 0198/17, A SER FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; DENTRO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

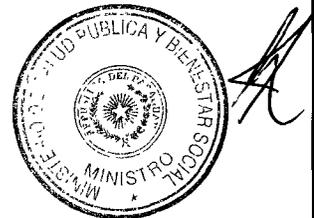
29 de Julio de 2019
 Página 03/04

PRESUPUESTO ESTIMADO CONSTRUCCIÓN 269 USF- Años 2019-2023

Tipo: 3 PROGRAMAS DE INVERSIÓN
Programa: 04 SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
SubPrograma: 01 FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SALUD
Proyecto: 04 "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO INTEGRAL A LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA"
Unidad Responsable: 03 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

COD	FF	OF	DPT	Objeto del Gasto	JUSTIFICACIÓN	PRECIO UNITARIO (USD)	CANTIDAD	PRESUPUESTO 269 USF (DOLARES AMERICANOS)	PRESUPUESTO 269 USF (DOLARES GUARANÍES)
200 SERVICIOS NO PERSONALES								6.244.800	39.342.240.000
250				ALQUILERES Y DERECHOS	ALQUILERES TEMPORALES	900	81	72.900	459.270.000
260				SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	DISEÑO EJECUTIVO	2.000	269	538.000	3.389.400.000
260				SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	FISCALIZACIÓN USF	14.500	269	3.900.500	24.573.150.000
260				SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	SUPERVISIÓN DE OBRAS	3.450	24	82.800	521.640.000
260				SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO	206.325	1	1.650.600	10.398.780.000
500 INVERSIÓN FÍSICA								47.820.668	301.270.208.400
520				CONSTRUCCIONES	OBRAS USF	145.000	269	39.005.000	245.731.500.000
530				ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES	EQUIPAMIENTO GENERAL - USF	8.640	269	2.324.160	14.642.208.000
530				ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES	EQUIPAMIENTO MÉDICO - USF	14.545	269	3.912.605	24.649.411.500
540				ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO - USF	9.587	269	2.578.903	16.247.088.900
Total Sub Programa:								54.065.468	340.612.448.400

Artículo 3º. Apruébase la programación financiera para el desembolso programado por año, conforme al Cuadro del Anexo N°1 que se adjunta a la presente Resolución.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución N° 358. -

POR LA CUAL AMPLIA EL ALCANCE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO INTEGRAL A LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA", APROBADO POR RESOLUCIÓN S.G. N° 0198/17, A SER FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; DENTRO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

29 de Julio de 2019
Página 04/04

Artículo 4º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a financiar con los recursos establecidos en el Artículo 2º, los proyectos aprobados por la presente Resolución y conforme a los objetivos del Artículo 12, núm. 2) de la Ley 4758/12.

Artículo 5º. Los procesos de ejecución de estos recursos deberán ajustarse a lo establecido en la Ley N° 1535/99 - De Administración Financiera del Estado y en las leyes anuales de presupuesto, sus reglamentaciones y modificaciones vigentes.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



[Handwritten Signature]
DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/sr



Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Secretaría General

Resolución S.G. N° 358.-

ANEXO N° 1- MATRIZ DE PROGRAMACION FINANCIERA 2019-2023

"Fortalecimiento de la estrategia de APS, a través de la construcción de 269 Unidades de Salud Familiar en los Departamentos de Concepción, San Pedro, Caaguazú, Itapúa, Alto Paraná, Central y Pdte. Hayes"										
Programación financiera 2019-2023										
Items	Componentes	Precio unitario	Cantidad total	Presupuesto					Total USD	%
				2.019	2.020	2.021	2.022	2.023		
1 Componente 1 - Fortalecimiento del modelo de atención de RISS, basado en APS										97%
1.1	P1. Construcción de nuevas USF por año		269	27	50	50	50	92		80,64%
1.1.1	Diseño Ejecutivo de USF	2.000	269 USF	54.000	100.000	100.000	100.000	184.000	538.000	
1.1.2	Obras de USF	145.000	269 USF	3.915.000	7.250.000	7.250.000	7.250.000	13.340.000	39.005.000	
1.1.3	Fiscalización de USF	14.500	269 USF	391.500	725.000	725.000	725.000	1.334.000	3.900.500	
1.1.4	Alquileres temporales (cantidad por año)		81	8	15	15	15	28		
		900	81	7.290	13.500	13.500	13.500	24.840	72.630	
1.1.5	Supervisión de Obras (visitas por año)		24	2	4	4	4	8		
	Sub- Total	3.450		8.311	15.390	15.390	15.390	28.318	82.800	
				4.376.101	8.103.890	8.103.890	8.103.890	14.911.158	43.598.930	
1.2	P2. Equipamiento de los servicios del Primer Nivel de atención por año			27	50	50	50	92		16,31%
1.2.1	Equipamiento General - USF	8.641	269 USF	233.301	432.040	432.040	432.040	794.953	2.324.373	
1.2.2	Equipamiento Medico - USF	14.546	269 USF	392.730	727.278	727.278	727.278	1.338.191	3.912.754	
1.2.3	Equipamiento Informático - USF	9.587	269 USF	258.857	479.365	479.365	479.365	882.032	2.578.984	
	Sub- Total			884.889	1.638.683	1.638.683	1.638.683	3.015.176	8.816.112	
2	Administración del proyecto por año									3%
2.1	Equipo ejecutor	1.650.600	8	206.325	206.325	206.325	206.325	825.300	1.650.600	
	Sub- Total			206.325	206.325	206.325	206.325	825.300	1.650.600	
TOTAL GENERAL				5.467.314	9.948.898	9.948.898	9.948.898	18.751.634	54.065.468	100%

